

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MALAGA - SANTANDER

Auto : AUTO ACEPTA APLAZAMIENTO AUDIENCIA
Proceso : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante : JOSÉ AGUSTÍN JIMÉNEZ PATIÑO
Demandado : CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA
Radicado : 2019-00086-00

Málaga, Santander. Catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 00380

De conformidad con la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el apoderado judicial de LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A, HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, se procede a aceptar dicha solicitud, haciendo salvedad que este despacho judicial se abstendrá de fijar fecha para audiencia, hasta tanto se resuelva por parte del Consejo de Estado la impugnación del fallo de tutela al interior del radicado No. 11001-03-15-000-2023-07363-00.

Por otra parte, y conforme al memorial de sustitución del poder presentado, reconózcase personería jurídica para actuar a la abogada ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.963.116 expedida en Armenia (Quindío) y portadora de la tarjeta profesional No. 335.031 proferida por el C. S. de la J. como apoderada de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, en los términos y fines del escrito de sustitución de poder adjunto.

Finalmente, respecto al memorial mediante el cual se confiere poder por parte de LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., reconózcase personería jurídica para actuar al abogado SANTIAGO QUINTERO SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.137.216 de Medellín y portador de la tarjeta profesional No. 188.656 proferida por el C. S. de la J., en los términos y fines del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La anterior decisión se NOTIFICA POR ESTADOS No. ___27___ fijado en lugar público de la SECRETARÍA siendo las 8:00 a.m. del día quince (15) de mayo de 2024.

**YENNY MANUELA MEJIA BARBOSA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be101ad24e82096a37c02a405f8f70bcddd43b5dabb5c3ff5de21d162b884ff**

Documento generado en 14/05/2024 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>